



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Br. CALLE NUÑEZ, Kelly Marieliza (ORCID: 0000-0002-4783-9730)

ASESORES:

Mg. MONZON GARCIA, Culberto (ORCID: 0000-0002-3155-3375)

Dr. VÍLCHEZ INGA, Román (ORCID: 0000-0001-9808-6452)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, por la vida y permitirme por tener esta experiencia. A toda mi familia que siempre me brindó una palabra de aliento para seguir, a mis padres Ángela Núñez y José Calle y hermanas Jesslin y Josselin por su fortaleza, valores y su incondicional apoyo siendo motivo importante para lograr todas mis metas.

Agradecimiento

A mis padres y hermanas por ser la parte fundamental en cada decisión que he tomado, porque son ellos quienes comparten mis logros y dificultades. A toda mi familia, tías, abuelos, primos (as) que de una u otra manera me apoyaron para poder lograr esta meta.

A todos los docentes, asesores que fueron parte de esto y que me transmitieron sus conocimientos para poder realizar esta investigación.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Declaratoria de autenticidad

Yo Calle Núñez, Kelly Marieliza, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, sede Piura, declaro que el trabajo académico titulado: "Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018.", presentada para la obtención del título profesional de contador público, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Piura, 15 de julio del 2019



Calle Núñez, Kelly Marieliza

DNI N° 75529836

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO	12
2.1 Diseño de la investigación	12
2.2 Definición y operacionalización de variable.....	13
2.3 Población y muestra.....	14
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
2.5 Confiabilidad y validez del instrumento	15
2.6 Método de análisis de Información.....	15
2.7 Aspectos éticos	15
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES.....	24
VI. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS	28

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. La investigación es mixta, descriptiva, básica, polivariable y transaccional. Los participantes fueron los contribuyentes del impuesto predial de la ciudad de chulucanas. Las técnicas de recolección de información utilizadas son la encuesta, la entrevista y la revisión bibliográfica, siendo los instrumentos el cuestionario, la guía de entrevista y las fichas bibliográficas respectivamente. En el aspecto social, se encontró que la mala imagen sobre la percepción del tributo y el pensamiento de la inmersión de sus funcionarios en la corrupción hace que este factor para el año 2018 tenga influencia en la recaudación del impuesto predial (Figura 3, 4, 5), entonces la percepción del uso del tributo y el nivel de corrupción son factores sociales que influyen la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad Provincial Chulucanas 2018. Respecto a los factores económicos se obtuvo como resultado que el 79.9% de los contribuyentes considera que la situación económica no les permite cumplir con el pago del Impuesto Predial por lo que se ve reflejado en que el 79.1% tiene ingresos menores o iguales a S/ 1500 y el 86.5% tiene gastos menores iguales a S/ 1500 lo que indica que sus entradas económicas no son suficientes para cumplir con sus gastos familiares y a la vez con sus obligaciones tributarias. En cuanto a los factores normativos, se encontró que las leyes que regulan el impuesto predial son: La Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único-Ley de Tributación Municipal y Ley del Impuesto Predial. Administrativamente el área de rentas no cuenta con tecnologías de la información adecuadas, hay deficiencia de recursos humanos y logísticos, no cuenta con registro de valoración real de los predios, no cuenta con catastro actualizado, y la información que recibe el contribuyente no es la adecuada. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión, el diálogo y los beneficios tributarios. El nivel de recaudación del impuesto predial ha disminuido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo proyectado.

Palabras claves: Impuesto predial, evasión tributaria y recaudación tributaria.

ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the tax evasion factors that influence the collection of the Property Tax of the Chulucanas district during 2018. The research is mixed, descriptive, basic, polyvary and transactional. The participants were the taxpayers of the property tax of the city of Chulucanas. The information collection techniques used are the survey, the interview and the literature review, the instruments being the questionnaire, the interview guide and the bibliographic sheets respectively. In the social aspect, it was found that 83.9% of taxpayers are aware of the property tax, while 44.6% agree to pay it, and 80.2% of taxpayers have secondary and higher. Regarding economic factors, it was obtained that 79.1% of taxpayers have incomes below S / . 1,500. However, 86.5% have expenses less than or equal to S / .1, 500. Regarding the regulatory factors, it was found that the laws that regulate the property tax are: The Political Constitution of Peru of 1993, Organic Law of Municipalities, Sole Text-Municipal Tax Law and Property Tax Law. Administratively, the rental area does not have adequate information technologies, there is a lack of human and logistic resources, it does not have a real valuation of the properties, it does not have an updated cadastre, the information received by the taxpayer is not adequate. The mechanisms to increase the collection are dissemination, dialogue and tax benefits. The level of property tax collection has decreased from 2016 to 2019, in these years, approximately only 50% of the projected was raised.

Keywords: Property tax, tax evasion and tax collection

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la no realización de la retribución de impuestos se entiende como el suceso que ha venido evolucionando en la totalidad del manejo de la contribución en todo el universo, transformándose en una epidemia que perjudica los horizontes de la retribución de la entidad cobradora de la contribución. En varios sucesos el principio generador de la “evasión” “tributaria” esta vinculada a elementos conunitarios, ingresos, legales, etc.

En América Latina, los gobiernos centrales encargan atribuciones a los gobiernos locales para que dirijan exclusivamente sus mismos bienes. Por consiguiente estos están acreditadas a recibir los diferentes tributos de las mismas con el propósito de obtener verdaderamente soberanía. Es por ello que tiene la obligación de estar pendientes para que el desembolso de la contribución sea real. Por lo tanto si los gobiernos locales desarrollaran estrategias del reembolso eficaz, podrían alcanzar más ganancia y dejar de depender en parte del gobierno central.

En nuestro país los tributos locales, pese a no ser una porción esencial de la retribución del gobierno local, resultan ser de gran interés en el financiamiento, dentro de este rubro encontramos el Impuesto Predial que genera un provecho de exclusiva relevancia en la estructura económica de las utilidades de las gestiones locales. Según el “Ministerio” de “Economía” y “Finanzas” (2017), el recaudo global del “Impuesto” “Predial” simboliza entre el 0.4% y 0.5% del PBI.

En el ámbito local la información dada por el encargado del departamento de Rentas de la Municipalidad Provincial de Morropón, en el distrito de Chulucanas, en el periodo 2018 existen alrededor de 12, 422 contribuyentes registrados a este impuesto. Así mismo, revela que los montos recaudados por este concepto durante los años 2016, 2017 y 2018 han sido de S/. 1,170,138.02, S/ 962,892.38 y S/. 992,937.26 respectivamente; debiendo ser lo recaudado para esos años los siguientes montos (año 2016) S/ 1,708,303.83, (año 2017) S/ 2,023,061.35 y (año 2018) S/ 2,126,944.80 lo que indica que de acuerdo a los montos dados la recaudación no está siendo favorable para la Municipalidad, de acuerdo a la información se determina que gran parte de los imponentes del impuesto antes mencionado no están cumpliendo con sus obligaciones de pagos tributarios municipales. Como consecuencia la visible evasiva del impuesto en el distrito antes mencionado se planteó el siguiente problema

¿Cuáles son los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?

En lo que respecta a los precedentes “internacionales” y “nacionales” encontramos diferentes precedentes que tiene relacion a la investigacion:

Coronel (2015), en su trabajo de investigación “Cultura de la población colombiana con la contribución del Impuesto Predial”, evaluó la cultura tributaria de la localidad colombiana con el arbitrio del Impuesto Predial, a través del estudio descriptivo. La indagacion proporciono algunos datos : 1) la estructura tributaria de Colombia sobresale por ser cambiante lo que tiene como consecuencias desequilibrios para los contribuyentes y dificultad para su interpretación; 2) los impuestos municipales son de gran importancia; y 3) el Impuesto Predial Unificado, viene a ser un gravamen.

García y Rocha(2015), en su investigación titulada “Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México”, diseñó lineamientos con el proposito de incrementar el cobro de los imponentes respecto a este gravamen a corto prórroga con la propósito de finalizar con las metas u objetivos anual de esta entidad gubernamental.se llevo a la siguiente conclusion que el Impuesto Predial es el elemento fundamental para el gobierno local.

Gómez (2011), en su trabajo de investigación “Análisis de la evasión y morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2009-2010”, analizó la sustraccion y el retraso de los predios en este municipio, periodos 2009-2010. La investigación tiene un enfoque cuantitativo.se trabajo con una proporción de 384 ciudadanos (entidades formales). Se utilizo el procedimeinto del cuestionario.

La investigación finalizó: 1) la sustracción del pago de tributos de los dueños de los inmuebles es producto a la falta de conocimiento tributario, 2) el 66.74% de estos posee un comportamiento evasivo respecto al gravamen, 3) el Área administrativa Tributaria de este ente estatal al no cumplir con la meta de recaudar la suma de S/. 4,712,410.02 por concepto de Impuesto Predial programada por el MEF, dejo de percibir la cantidad de S/. 2,181,929.05 por concepción de incentivos municipales durante el año 2014 y 4) el alto nivel de sustracción del pago del tributo de aquellas propiedades pertenecientes a la normativa de la entidad gubernamenta de esta region es causado por la falta de conocimiento y cultura tributaria.

Flores (2015), en su tesis “Determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015”.cuyo proposito es determina el porcentaje de sustracción del pago tributario y los aspectos que incidieron en el recaudo del gravamen de los predios, durante 2013,-2015. Se trabajo con una proporción que estuvo conformada por 376 contribuyentes para el 2013 y 377 para el 2014 y 2015. Se utilizo la tecnica del analisis documental y la encuesta

Cornejo (2017), en su trabajo de investigación “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”.cuyo proposito fue determinar como la evasión tributaria influye en el recaudo fiscal en el territorio nacional.se trabajo con una muestra de 384 contribuyentes.se empleo la tecnica de la encuesta.se llevo a la siguiente conclusion que existe una influencia de 90,8% de la variable evasión tributaria en la recaudación fiscal.

León (2017), en su tesis titulada “La evasión tributaria en el centro poblado menor La Joya y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016”. Se empleo la tecnica de la encuesta con su respectivo cuestionario.se trabajo con una proporción de 80 propietarios de los predios.se llevo a la siguiente conclusion la evasión tributaria de los propietarios de predios es por consecuencia de la insuficiente cultura tributaria, debido a que el 65.17% de propietarios posee un comportamiento evasor con el pago del impuesto predial.

Llajaruna (2017), en su investigación titulada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016”.cuyo proposito fue determinar y describir aquellos componentes que participan en los ingresos del tributo. La tesis concluyó: el recaudo de este tributo en las municaples a nivel nacional y de Casma es una fuente principal que genera recursos que posibilita autosostenerse fiscal, administrativa y económicamente. En ese contexto, se evidencia despreocupación por la negligencia por parte de los distintos gobiernos municipales que no han precavido la desminución de este respecto a su recaudación, aparte que la mitad de los responsables de su cancelación no lo cumplen. Actualmente el gobierno local no le dá la relevancia suficiente que deberia tener la recaudación de este impuesto.

Villanueva (2018), en su trabajo de investigación “Efecto del otorgamiento de amnistías tributarias en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en los años 2014 y 2015”.cuyo propósito fue determinar el perdón de las deudas en la recaudación del impuesto 2014-2015.se empleo la técnica de gabinete, la observación y la encuesta con su respectivo cuestionario se llevo a la siguiente conclusión que el porcentaje de amnistía se determina teniendo en cuenta la deuda acumulada del contribuidor del impuesto predial, por lo que se considera que el beneficio que se les da tributariamente influye de manera negativa en los que si cumplen con pagar puntualmente e incrementa la morosidad.

Las teorías que respaldan el tema de investigación son las que a continuación se muestran:

La “evasión” “tributaria”, es el incumplimiento del desembolso de la contribución conocida también como evasión de impuestos, es la acción de no desempeñar con la manifestación y el desembolso de un impuesto contraviniendo lo establecido en las normas legales, por medio de la disminución de manera no legal de las obligaciones usando artificios engañosos. Es la acción de no cancelar de forma espontánea y responsable los impuestos establecidos en las normas legales, en consecuencia, es un hecho que no se ajusta a ley basado en ocultar patrimonios o entradas reales con el propósito de cancelar por debajo del valor real de los impuestos o, en su defecto, no cancelarlos de manera completa.

Ramos (2014) afirma:

La evasión, es usualmente definida como la disminución, diferimiento o eliminación de las obligaciones tributarias por la falta o transgresión de las leyes. Por lo tanto la sustracción se dispone cuando no se paga el impuesto, lo que hace referencia al no pago de los tributos. (p.1)

Por otro lado, Camargo (2005) señala:

es la deducción de una cuantía ocurrido en el contorno de una nación, por aquellos responsables a pagarlo, y en cambio si consiguen beneficios a través de caminos falsos. Es el no cumplimiento del pago parcial o total por parte de los participantes, en las declaraciones y/o pagos de las imposiciones tributarias. (p.33)

Esto quiere decir que es un prodigio complejo, que no se inicia en un solo factor o causa, sino que existen varios factores que hacen que el pagador no cumpla con su responsabilidad.

Según Camargo (2005), señala, que hay factores de naturaleza técnica por ejemplo la elusión tributaria, la ausencia de claror, las indecisiones en su definición y ejecución; los causas de política mercantil y financiera, en lo cual participan en la reforma de la proporción y la repartición de la “carga” “fiscal”, además podrían establecer, persuadir de manera negativa la responsabilidad del deudor tributario, de forma accidental como aquellos componentes excepcionales, originales, gubernamentales y sociales que se solucionan en un cambio de las situaciones contributivas o en una permutación en las diligencias de los contribuyentes en relación a sus responsabilidades tributarias; de naturaleza económica, es decir, aquello en lo cual reconoce el deber de la retribución en relación con las realidades arancelarias del individuo y de condición natural formada por intereses de cada uno de los sujetos a mejorar de forma diferente por la obligación de aportar en los egresos del “gobierno”.

Del mismo modo, incluye una problemática a considerar como la correlación de confianza entre la entidad responsable de tributos e imponentes, métodos de participación de la capacidad monetaria, producción y evaluación de los diversos consumos cotidianos.

Respecto a lo indicado, la investigadora considera que la causa notable de esta son de orden social, económico, normativo y administrativo. Con relación a los factores sociales, Camargo (2005) señala:

Uno de los pilares de la evasiva es el escaso interés por estos tributos, promovido por la percepción que los contribuyentes tienen del Gobierno y la imagen que se tiene sobre la desigualdad en sus gastos e inversiones, al no disponer de comprensión de los distintos eventos por parte de estado y las políticas de distribución de lo recaudado. (p.33)

En la misma línea que Camargo (2015), la investigadora considera que los factores de orden social que hacen que haya evasión tributaria son: la conciencia tributaria, la percepción sobre uso del tributo y la corrupción. Adicionalmente, se podría incluir el hecho de que algunos contribuyentes piensan que no deben aportar al tesoro público, porque esto no se ven reflejados en la ejecución de obras y nadie les asegura que lo que tributado sea invertido de manera eficiente.

Respecto a los Factores económicos, se puede afirmar que estos están relacionados con la condición económica del contribuyente, es decir con la riqueza que tiene y en la cual tienen un soporte en su vida diaria. De ese modo, se alude al patrimonio y a la condición de la existencia que el individuo realiza. Camargo (2005) señala: “Los factores económicos que explican la evasión tributaria son aquellos que reflejan la gravedad de la capacidad de pagar en relación a la probabilidad contributivas ciertas de los contribuyentes”. (p.33).

Respecto a lo indicado, se puede inferir que los factores de orden económico que originan la evasión tributaria son asociados con los niveles de: 1) ingreso mensual del contribuyente, 2) gastos mensuales del pagador, 3) situación económica del contribuyente y 4) condición de empleo del contribuyente.

Con relación a los factores de orden normativos estos están relacionados con la aplicación del marco legislativo correspondiente. Entre los factores o aspectos normativos relacionados a la evasión tributaria tenemos: 1) Constitución Política del Perú, 2) Ley Orgánica de Municipalidades, 3) T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, y 4) otros reglamentos.

Según Camargo (2005), los factores de orden administrativo más importantes para que se origine la evasión tributaria son: las exenciones tributarias; (...), la carencia en la comprensión y exactitud en la asignación de aptitudes, el ineficiente desarrollo y entendimiento competitivo de los empleados que están a cargo del desempeño de fiscalización, la falta de asignación de dinero para el correcto funcionamiento y servicios básicos en las organizaciones responsables en la recaudación y la información simulada e inconclusa o no entregada por los contribuyentes que son los obligados a pagar tributo, entorpeciendo un mejor control estatal.

Respecto a lo citado líneas arriba, la investigadora considera que las tecnologías de la información, la asignación de recursos para el área de rentas, la actualización catastral y la orientación tributaria son aspectos administrativos relevantes que podrían tener efectos sobre la recaudación.

En el Perú, existe ley que regula cada impuesto es por eso que el sistema tributario municipal comprende:

La Carta Magna de 1993, establece que nuestro país es una nación, asimismo el gobierno es inherente, específico y descentralizado, y se compone y instituye en su espacio, el mismo está conformado por departamentos, provincias y distritos.

El artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades especifica, las rentas municipales, de los cuales se clasifican en dos que son principales para la inversión de los gobiernos locales: 1) Los recursos asignados por concepto de Canon y Renta de Aduana y 2) los ingresos tributarios, dicho de otra forma, los que se provienen de tributos.

La recaudación tributaria, según el artículo 3° de la Ley de Tributación Municipal - cuyo Texto Único Ordenado fue aceptado por Decreto Supremo 156-2004-EF-son los siguientes: 1) las contribuciones y las tasas, y 2) los impuestos municipales.

Las contribuciones y las tasas son elaboradas por los concejos municipales a través de ordenanzas con restricciones determinadas por la propia norma establecida por la municipalidad, el artículo 74° de la Constitución de nuestro país, establece que, las entidades locales del estado cuentan con el mando para establecer, cambiar y extinguir unilateralmente tasas y contribuciones; o exonerarse de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Los “impuestos” “municipales”, son establecidos por el Estado, donde la percepción y dirección ha sido otorgado a los municipios, los cuales les sirve para ellas mismas. Estos impuestos son: 1) Impuesto Predial, 2) Impuesto de Alcabala, 3) Impuesto a los Juegos y 4) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos; estos son percibidos por los gobiernos distritales. Sin embargo el Impuesto al Patrimonio Vehicular y el Impuesto a las Apuestas y a los juegos, la recaudación y administración le concierne a las municipalidades provinciales.

Según el artículo 70° de la “Ley” “Orgánica” de “Municipalidades”-Ley N° 27972, se preside por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente. Así mismo, dispone que las municipalidades permite firmar acuerdos con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), encaminados en mejorar la inspección y cobranza de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos.

Por otro lado, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, instituye lo siguiente: el impuesto predial tiene un periodo de periodicidad anual y grava el valor de las propiedades pertenecientes a los diferentes sectores.(...).La recaudación, gestión y inspección es responsabilidad de los municipios distritales donde se encuentre situado el predio. De esta manera, se precisa, aquellos que cumplen la responsabilidad de dicha administración del impuesto son los gobiernos locales, es decir son estas mismas que consiguen administrar dicho impuesto, de aquellos predios ubicados exactamente en lugares de su contorno distrital, en otras palabras, los nombrados centros o cercados de las provincias. Por lo tanto,

el sujeto acreedor o activo del impuesto predial viene a ser la municipalidad distrital donde el predio está ubicado.

El “Impuesto” “Predial” consigna el importe de las propiedades pertenecientes al sector rural o urbano en función a su autovalúo y se computa efectuando los aranceles y valor indivisibles de construcción decretados por el Ministerio de Vivienda. Ortega, Castillo y Pacherras (2014) señalan:

El Impuesto Predial tiene un periodo anual y consigna la cotización de la posesión tanto “urbano” y “rural”. también, se reconocen como dominio a los terrenos o propiedad cercanos al océano, a los ríos y a otros espejos de líquidos, incluyendo construcciones e instalaciones estables y duradero que conformen elementos integrantes de lo antes mencionado, que no logren dividirse sin afectar, destruir o dañar la construcción. (p.411)

Respecto a lo indicado por Ortega et al.(2014), la tesisista agrega que el artículo 887° del Código Civil señala que, será parte total, aquello que no puede ser apartado sin devastar, perjudicar o perturbar el inmueble. También, se entiende que no se va a tener en cuenta el valor del impuesto las partes y agregadas de los intangibles, por otro el artículo 888° refuta que son los inmuebles que sin disipar su particularidad, están persistentemente ostentados a un propósito económico u ornamental con raron a otro inmueble. De esta manera, el artículo 2° de la Ley N° 27305 no considera propiedades aquellas subestructuras portuarias estables e intactos que se funden sobre el mar, por ejemplo los muelles y canales de acceso; ni las vías terrestres que se les de uso público.

Caballero nos define que, la institución gubernamental es la encargada de recoger dicho gravamen, ya se ha pertenecientes del sector urbanismo o rurales, el gobierno es el responsable de instituir, recoger e inspeccionar las posesiones, así como también los inmuebles y las infraestructuras donde se encuentren ubicados. (2011, p. 166). Es la municipalidad quien debe de recaudar las entradas tributarios de los habitantes mediante diferentes arbitrios que gestione y controle la carencia de concientización de los ciudadanos (Caballero, p. 167).

El desempeño de este deber ciudadano se realiza el primer día de enero de cada año,. Respectivamente, el artículo 8° de la Ley de Tributación Municipal manifiesta que el gravamen tiene una cancelación anual, no se esboza a un tributo cuyo hecho productor se efectúe en un lapso de tiempo, sino a que el deber de pago se manifiesta de manera periódica.

Se consideran como individuos “pasivos” del “Impuesto” “Predial” en condición de imponentes, a los individuos física o jurídicas dueñas de las propiedades, que pertenezcan a cualquier rubro, además el artículo 9° del mismo cuerpo legal. Por lado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8° de l Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal el Gravamen Predial es una contribución encaminado por la entidad gubernenatal en la que se encuentra ubicado el dominio.

En el Impuesto Predial intervienen los siguientes sujetos:

1) “Sujetos” “pasivos”.- Dentro los cuales se encuentra el contribuyente o adeudado por decisión propia, que son los sujetos , sea cual sea su condición. Por consiguiente se definen estos de la imposición, en afinidad de las propiedades que se le otorgaron en permiso mientras el periodo vigente del convenio, a los propietarios de permisos declarados en el Decreto Supremo N°059-96-PCM. Desde otro punto de vista, tenemos a los responsables o morosos por cuenta extraña tenemos que son los solidarios y los sustitutos. Los responsables solidarios son los copropietarios responsables de la retribución el gravamen que recae sobre el inmueble, consiguiendo reclamar el desembolso de estos, sin menoscabo de la razón de frecuentar hacia el resto de los copropietarios en compensación a su contribución. Respecto a los responsables suplentes, se puede afirmar que son aquellos poseedores o propietarios de cualquier credencial de la propiedad , sin daño de su derecho a menudear la retribución de los participantes.

2) “Sujeto” “activo”.- recae en los gobiernos gubernamentales donde se encuentre la propiedad.

La base imponible de este impuesto está conformada por el valor total de los predios del depositario situado en cada jurisdicción local:

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta S/. 57,000 (15 UIT)	0.2 %
Más de S/. 57,000 y hasta S/. 228,000 (de 15 UIT a 60 UIT)	0.6%
Más de S/. 228,000 (más de 60 UIT a 60 UIT)	1.0%
La UIT para el ejercicio 2018 es de S/. 4,150	

En función a lo antes glosado, la formulación del problema principal quedó redactado de la siguiente manera: ¿Cuáles son los factores de la evasión tributaria que influyen en la

recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018? Del mismo modo, se han redactado los siguientes problemas específicos: 1) ¿Qué factores sociales influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?, 2) ¿Qué factores económicos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?, 3) ¿Qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?, 4) ¿Qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?, y 5) ¿Cuál es el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018?

El trabajo de investigación a realizar tiene como propósito identificar, describir y explicar los factores de orden social, económico, normativo y administrativos de la evasión tributaria que afecten en el cobro del impuesto predial en el distrito de Chulucanas en el año 2018. Los resultados obtenidos producto de la indagación servirán como insumo al Municipio Provincial de Morropón Chulucanas, toda vez que, estos mostrarán información relevante desde la perspectiva del contribuyente y el municipio respecto de las causas que influyen en la recaudación del Arbitrio, y a partir de allí, se le de tratamiento y solución al problema de evasión tributaria.

La importancia económica del estudio de indagación radicará en que los resultados permitirán a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas tener una imagen clara con relación a los indicadores que están incidiendo respecto al nivel de cobro de este gravamen, y con ello tomar decisiones concretas que le permitan elevar el porcentaje de cobro de dicho gravamen. El incremento del cobro del Gravamen le otorga al Municipio contar con más facilidad, desempeñar con los requisitos que le fija el Ministerio de Economía en el marco del Programa de Plan de Incentivos y ejecutar obras que redundaran en favor de la localidad.

La investigación se demuestra teóricamente ya que los resultados de la exploración podrán generalizarse e incorporar al conocimiento de la comunidad académica y además servirá para llenar algunos vacíos o espacios referentes al tema de evasión tributaria y este tributo.

Las consecuencias del compromiso de la indagación servirán como insumo para que la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas implemente los mecanismos adecuados con el fin de dar solución al problema de evasión tributaria en el distrito de Chulucanas y con ello aumentar los niveles de recaudación del gravamen.

La indagación a realizar encuentra justificación metodológica en la medida que las metodologías, procesos e herramientas a usar en su mejora, poseerán valor y seguridad, y pueden ser situados en otras investigaciones, pudiendo estandarizarse, incluso respecto a la seguridad de la herramienta de recaudo de información (cuestionario), se aplicará una encuesta piloto de 10% de la muestra y se empleará el coeficiente alfa de Cronbach, y respecto a la validez este será validado por especialistas en el tema de evasión tributaria y gravamen

El estudio de exploración a realizar se tiene justificación práctica ya que es de interés y contribuirá información significativa al ente estatal ubicado a la provincia de Chulucanas, dicha información le valdrá como una base de ideas o métodos con la finalidad de elevar los niveles de cobranza.

Como solución adelantada la hipótesis principal que se formuló para la indagación es: Las causas de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, siendo, las específicas las siguientes: 1) los factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito Chulucanas durante el año 2018, 2) los factores económicos de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito Chulucanas durante el año 2018, 3) los factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, 4) los factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, y 5) el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018, es bajo.

En cuanto a los objetivos de la investigación se formuló como objetivo principal el siguiente: Determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Y como objetivos específicos: 1) identificar qué factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, 2) determinar qué factores económicos de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, 3) determinar qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, 4) determinar qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018, y 5) analizar el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque mixto, pues se tuvo en cuenta la combinación de los enfoques cuantitativo y cualitativo para su desarrollo. Hernández-Sampieri (2014) indica: Las técnicas mixtas figuran un agregado de metodologías sistemáticas, empíricas y críticas de investigación e implican la recolección y la observación de datos cuantitativos y cualitativos (p. 534).

La investigación descriptiva es un índice primordial de averiguación (...) es útil para otros estudios”. (...). En la cual se utiliza instrumentos como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental. (Bernal, 2006, p. 113)

La indagación será de tipo, básica, aplicada, polivariable y transaccional. refiere Carrasco (2013), la investigación aplicada se caracteriza conseguir propósitos prácticos rápidos correctamente fijados, en otras palabras, se averigua para proceder, convertir, causar cambios en un específico hecho.

2.2 Definición y operacionalización de variable

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumentos
Factores de la evasión tributaria	Son aquellos aspectos de orden social, económico, normativo y administrativo que inciden en la recaudación tributaria de los entes recaudadores. Camargo (2005)	Son las diferentes causas por los que los contribuyentes del impuesto predial no cumplen con su pago correspondiente en el Distrito de Chulucanas.	Sociales	Conciencia tributaria Percepción sobre uso del tributo Nivel de Corrupción	Ordinal	Questionario
			Económicas	Ingreso mensual Gastos mensuales Situación económica Nivel del empleo	Ordinal	Questionario
			Normativas	Constitución Política del Perú Ley Orgánica de Municipalidades T.U.O de la Ley de Tributación Municipal	Nominal	Revisión documental
			Administrativos	Tecnologías de la información Asignación de recursos Catastro Orientación tributaria	Nominal	entrevista
Recaudación del impuesto predial	Acción de recolectar los ingresos tributarios de los ciudadanos por medio de distintos impuestos que gestiona y controla el incumplimiento del contribuyente. Caballero (2011)	Es la forma que utilizan los diferentes entes del estado para lograr reunir el capital posible para el uso de la estructura municipal.	Recaudación anual del impuesto predial	Base tributaria Monto del impuesto predial Responsabilidad tributaria municipal	Nominal	Entrevista

2.3 Población y muestra

A. Población. – Los participantes considerados en la ejecución de la pesquisa está constituida por el conjunto de los contribuyentes responsable de del pago del tributo antes mencionado ubicado en el distrito de Chulucanas. Dicha población en el periodo 2018, está representada en 12,422, según la información proporcionada por la oficina de Rentas de la del mismo municipio. De manera complementaria se ha considerado al representante de Rentas.

B. Muestra. – para cuantificar la información se utilizará el siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{(N-1)*e^2 + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

n: tamaño de muestra por evaluar

Z: nivel de confianza.

p: porcentaje de la población que posee características de interés.

q: 1- p

N: Volumen de la población.

e: error de estimación

Para la investigación materia de estudio se ha considerado los siguientes valores:

Z=1.96 (95%)

N=12,422

p=0.5

q=0.5

e=0.07 (7%)

$$n = \frac{11,930.09}{61.82}$$

n=	193
-----------	------------

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recojo de información que se usarán en la aplicación de esta exploración serán: 1) de campo (recolección de datos de campo) y 2) de gabinete (recolección de datos de gabinete).

En cuanto a los instrumentos de recolección que se manejarán en esta pesquisa, se han considerado los siguientes:

1. La encuesta. - Esta técnica de recopilación de datos, se aplicará a la muestra obtenida (193 participantes del tributo a indagar). La encuesta tendrá como instrumento de soporte un cuestionario que se construirán con el fin de conseguir datos de los contribuyentes respecto a los puntos que inciden en este tributo del distrito de Chulucanas.

2. Análisis documental o revisión bibliográfica. -El uso de esta técnica estará sustentada en fichas bibliográficas teniendo la finalidad de estudiar material impreso relativo a la investigación. Dicho instrumento en el cual se sustentará esta técnica se denomina Guía de revisión documental (fichas bibliográficas).

2.5 Confiabilidad y validez del instrumento

Para determinar la confiabilidad del elemento de la obtención de antecedentes (encuesta) respecto al tema de indagación y sus dimensiones se aplicará una encuesta piloto, esta será aplicada a un total de 19 depositarios del gravamen de los inmuebles que representa un 10% de la muestra seleccionada con el propósito de determinar el coeficiente alfa de Cronbach (se utilizará paquetes informáticos como SPSS o EXCEL).

Tabla 1:
Estadísticas de fiabilidad (contribuyentes)

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,705	,436	10

La validez del instrumento (encuesta) en cuanto a su contenido será hecha por expertos en la temática.

2.6 Método de análisis de Información

El proceso de información se ejecutó a través de un instrumento estadístico con el apoyo de programas como el SPSS y el Excel.

Además, se hizo análisis documental cuantitativo y cualitativo de datos para la contratación de las hipótesis.

2.7 Aspectos éticos

La investigación fue ejecutada respetando las indicaciones de la guía para el proceso de la averiguación de la Universidad César Vallejo; los procedimientos, principios y métodos de la investigación científica y; el manual de escritura de la APA. Se protegió la identidad de los contribuyentes y se avaló la confiabilidad de la búsqueda brindada por los mismos.

III. RESULTADOS

Factores de la evasión tributaria

Tabla 2:
Características de los contribuyentes del impuesto predial

	Género	Edad	Estado civil	Grado de instrucción
Hombre	67.5%	17-20	Casado	32.8%
Mujer	32.5%		Soltero	46.9%
			Conviviente	14.6%
			Divorciado	3.1%
			Separado	1.0%
			Viudo	1.6%
Total	100%	Total	Total	100.0%
				Total
				100%

Fuente: Encuesta realizada el 01 de junio del 2019.

Nota: Se ha tomado una muestra representativa de 193 depositarios del distrito de Chulucanas.

Interpretación. El 47.6% de estos cuenta con estudios superiores y el 32.6% tiene secundaria, mientras que el 9.6% no tiene ningún grado de instrucción.

Objetivo 01. Factores sociales de la evasión tributaria.

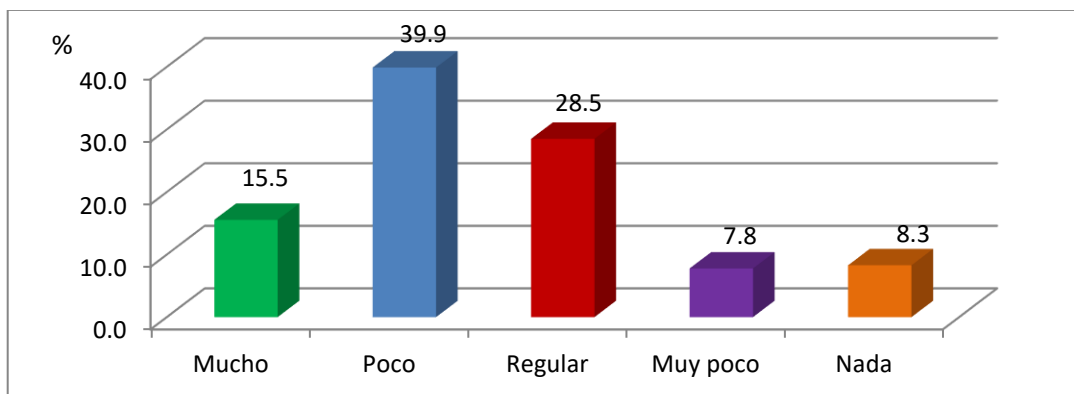


Figura 1. ¿Qué tanto conoce del impuesto predial?

Interpretación. El 39.9% de los evaluados conocen poco del impuesto predial, mientras que un 15.5% conoce mucho en contraposición a un 8.3% que no conoce nada. Asimismo, se puede afirmar que un 55.4 % tienen conocimientos suficientes.

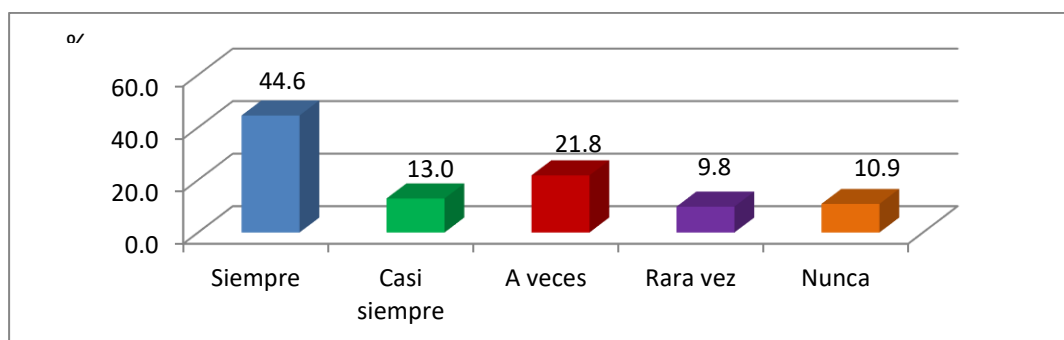


Figura 2. ¿Está de acuerdo con pagar el impuesto predial a la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas?

Interpretación. El 44.6 % de los encuestados indican que siempre están de acuerdo con pagar dicho tributo municipal, mientras el 10.9 % nunca están de acuerdo y el 21.8 % a veces.

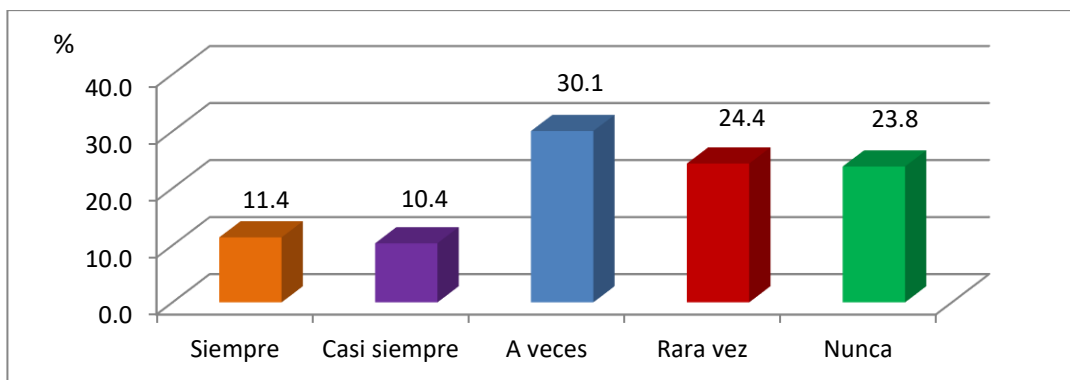


Figura 3. ¿Considera usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas hacen uso eficiente de los recursos recaudados por pago del impuesto predial?

Interpretación. El 30.1% consideran que las autoridades de la Municipalidad a veces hacen uso eficiente de lo recaudado, mientras que el 23.8 % considera que nunca y sólo el 11.4 % considera que siempre.

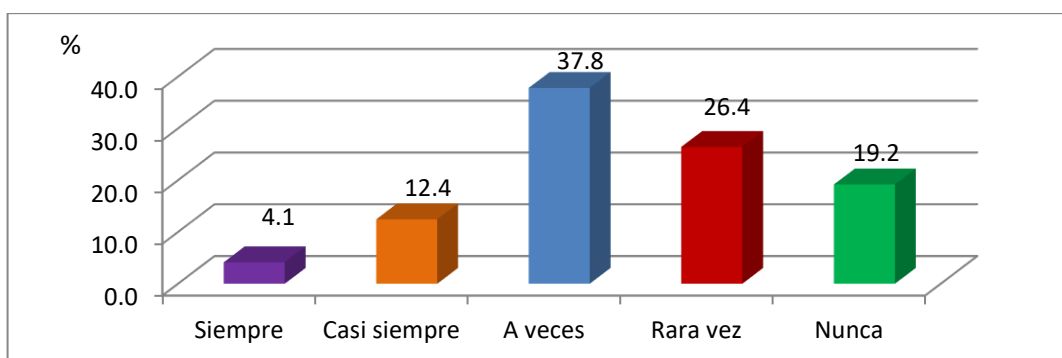


Figura 4. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas cumplen con solucionar los problemas de su ciudad?

Interpretación. El 37.8 % de los encuestados cree que las autoridades de la Municipalidad a veces cumplen con dar soluciones con las necesidades de la sociedad, mientras que el 19.2 % considera que nunca y sólo el 4.1 % considera que siempre.

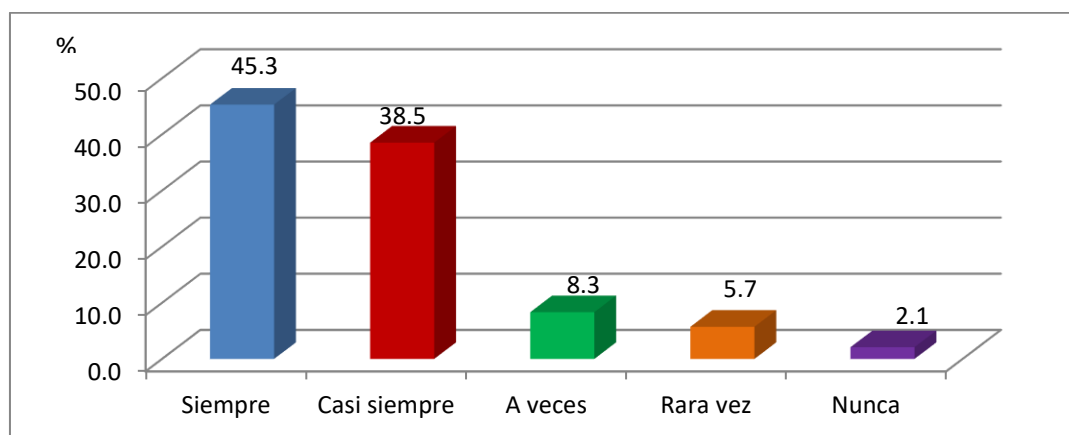


Figura 5. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas están inmersas en actos de corrupción?

Interpretación. El 45.3% de los encuestados consideran que las autoridades de la Municipalidad siempre están inmersas en actos de corrupción, el 38.5% casi siempre, si totalizamos siempre y casi siempre obtenemos que el 83.8 % indica que los representantes están inmersas en antecedentes de corrupción y sólo el 2.1 % considera que nunca.

Objetivo 02: Factores económicos de la evasión tributaria.

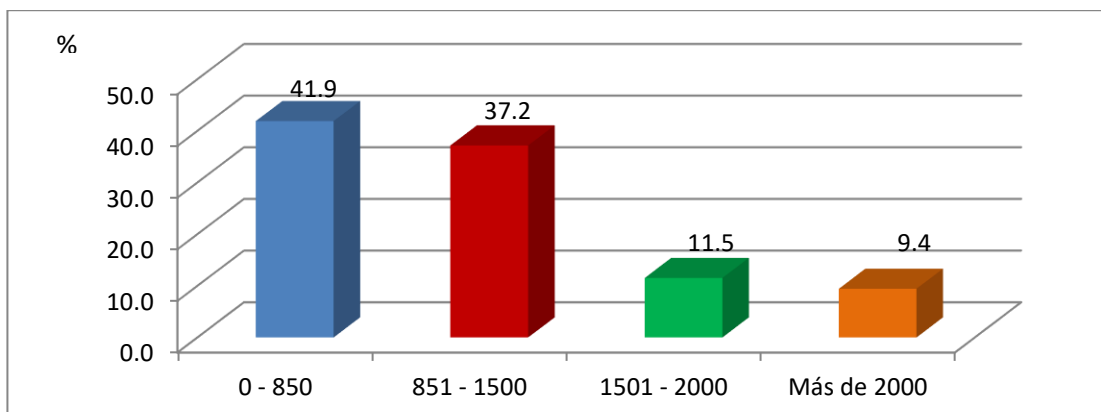


Figura 6. ¿En qué rango se ubica el ingreso mensual familiar?

Interpretación. Del 100% de los encuestados, el 41.9 % tienen ingresos mensuales menores o iguales a 850 soles y el 37.2% ingresos mensuales entre 851 y 1500 soles, con lo cual se podría afirmar que el 79.1% tienen ingresos menores o iguales a 1500 soles y sólo el 9.4% tienen ingresos mensuales mayores a 2000 soles.

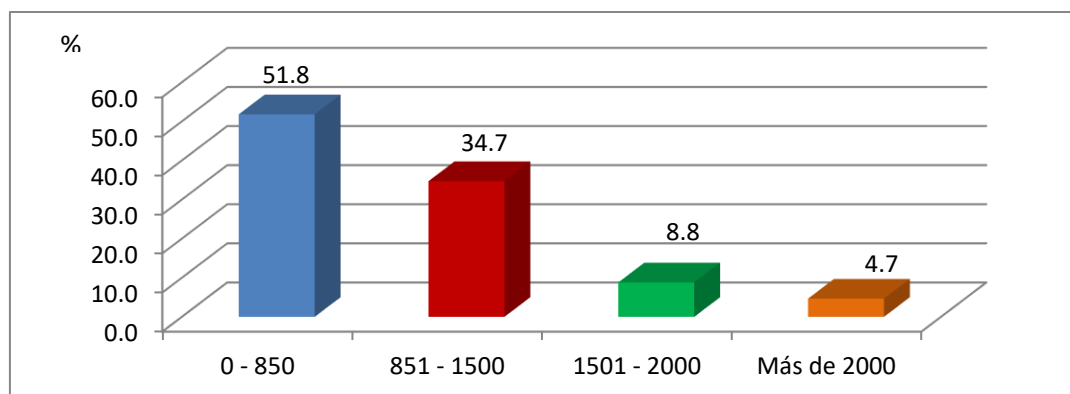


Figura 7. ¿En qué rango se ubica el gasto mensual familiar?

Interpretación. Del 100% de los contribuyentes encuestados, el 51.8 % tienen gastos mensuales menores o iguales a 850 soles y el 34.7% gastos mensuales entre 851 y 1500 soles, con lo cual se podría afirmar que el 86.5% tienen gastos menores o iguales a 1500 soles y sólo el 4.7% tienen gastos mensuales mayores a 2000 soles.

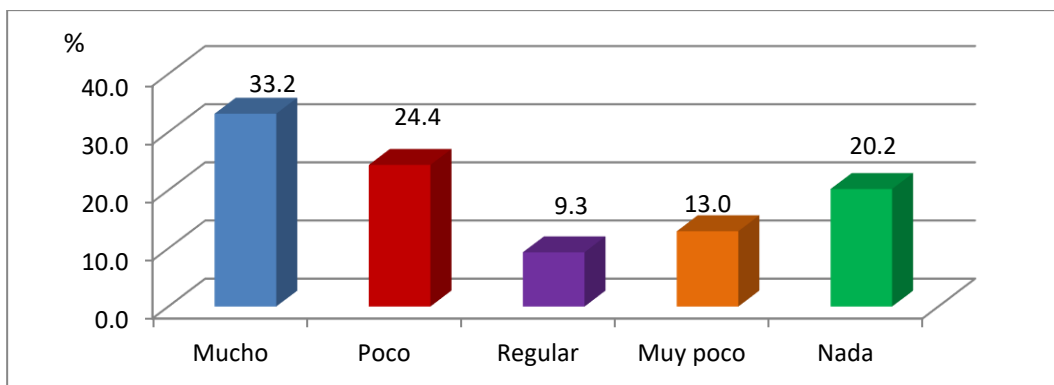


Figura 8. ¿Considera usted que su situación económica impide el pago de su impuesto predial?

Interpretación. El 33.2 % manifiesta que su realidad financiera impide mucho el pago de su impuesto predial, el 24.4% considera que poco y el 20.2 % considera que nada.

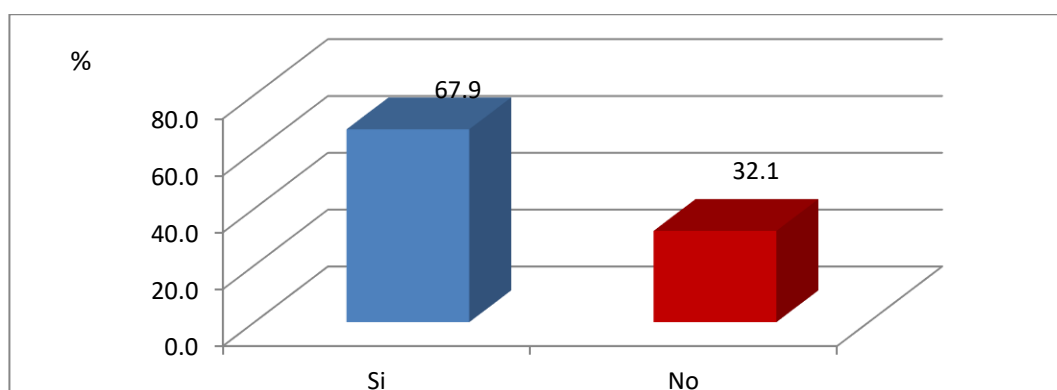


Figura 9. ¿En la actualidad cuenta con un empleo?

Interpretación. De los 193 contribuyentes encuestados del distrito de Chulucanas, el 67.9% cuenta actualmente con un empleo, mientras que el 32.1% no.

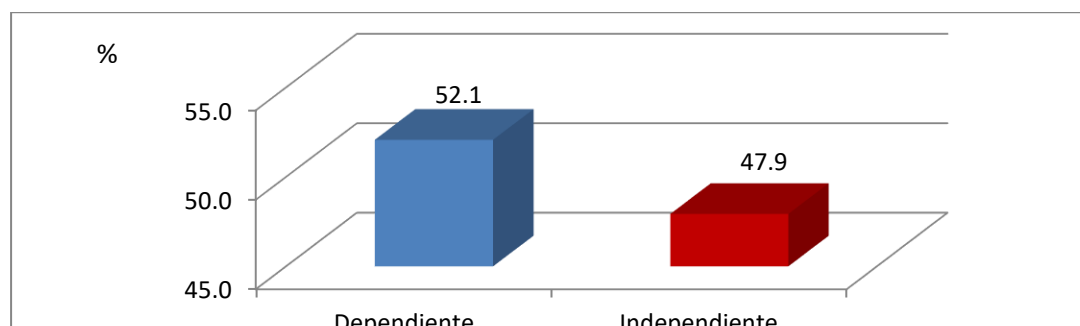


Figura 10. ¿Su trabajo es dependiente o independiente?

Interpretación. El 52.1% de los encuestados cuenta con un empleo dependiente, mientras que el 47.9% con empleo independiente.

Objetivo 03: Factores normativos de la evasión tributaria

En cuanto a los aspectos normativos, se han tomado en consideración las diferentes normativas que regulan este impuesto.

Tabla 3:

Normas que regulan el impuesto predial

Constitución Política del Perú	Ley Orgánica de Municipalidades	Texto Único-Ley de Tributación Municipal	Ley del Impuesto Predial
La carta magna 1993, instituye que el territorio nacional es un Estado cuya dirección es unitario, característico y disipado, y se compone en su zona, el mismo que está compuesto por regiones, provincias y distritos. Este mismo está constituido por tres niveles de jefatura: nacional, regional y local.	El artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades especifica las rentas municipales, entre las que se localizan dos que son esenciales para la inversión de los gobiernos locales: las riquezas asignados por concepto de canon y renta de aduana y los ingresos tributarios, es decir, los que se derivan de tributos.	Los ingresos tributarios, según el artículo 3° de la Ley de Tributación Municipal - cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF-son: las contribuciones, las tasas y los impuestos municipales. Entre ellos el Impuesto Predial el cual es administrado por los gobiernos locales.	El Impuesto Predial impone el valor de los inmuebles tanto del sector rustico o rurales en base a su autoevaluó, el cual se calcula aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por MVCS. La base imponible de este gravamen está conformada por el valor total de los predios del imponente.

Objetivo N° 04: Factores administrativos de la evasión tributaria

Según el gerente del Área de Rentas, Jhony Timana Aponte, las tecnologías de la información que utiliza la Gerencia de Rentas no son las adecuadas, pues constantemente hay problemas en el sistema, esto ocasiona errores de cálculo sobre la base imponible elevando en muchos casos el monto a pagar. Asimismo, los recursos asignados son insuficientes para elevar el nivel de recaudación y solo hay dos personas en campo. Por otro lado, el Área de Rentas cuenta con registro y valoración real de los predios sobre todo en el área urbana, más no en el área rural. El ente gubernamental no cuenta con un catastro al día. Con relación a la información que recibe el contribuyente esta es adecuada y eficiente. En cuanto al nivel de cobranza ha descendido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo de lo proyectado. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión y diálogo con el contribuyente con el propósito de perfeccionar la cobranza la Municipalidad otorga beneficios a través del descuento del 20% ayudado en parte.

Recaudación del impuesto predial**Objetivo N° 05: Nivel de recaudación del impuesto predial.**

Tabla 4. Niveles de recaudación del impuesto predial-Chulucanas

	2016	2017	2018
Monto proyectado (S/.)	1'708,303.83	2'023,061.35	2'126,944.80
Monto recaudado (S/.)	1'170,138.02	962,892.38	992,937.26

Fuente: Entrevista al Lic. Jhony Timana Aponte, gerente del Área de Rentas de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

La Tabla 1, muestra un descenso significativo en los índices de cobranza respecto al impuesto de investigación durante los periodos 2016 al 2018. En el año 2018, el municipio ubicado en Morropón Chulucanas logró recaudar la suma de S/. 992,937.26, un monto muy debajo de lo proyectado (S/. 2'126,944.80).

Contrastación de la hipótesis

Hipótesis general: Los factores de la evasión inciden en el recaudo del tributo en la ciudad Chulucanas durante el año 2018. En la investigación se estableció que los componentes sociales, mercantiles, normativos y administrativos si influyen en el cobro del impuesto, por lo cual se consiente la hipótesis diseñada y esto se puede apreciar en las diferentes tablas que se han mostrado en los resultados.

Las hipótesis específicas, son contrastadas en el orden que sigue:

H1: Los factores sociales de la evasión tributaria influyen en la percepción del gravamen del distrito Chulucanas durante el año 2018. La hipótesis queda demostrada, pues los contribuyentes cuentan con un nivel de educación que les permite tener conocimiento sobre la obligatoriedad del pago, uso del recurso y generación de obras, pero el alto nivel de la desconfianza con sus funcionarios y la mala imagen del uso del tributo hace que esta influya una respectiva negativa.

H2: Se demuestra la hipótesis, el 79.1% y 86.5% tienen ingresos y gastos familiares respectivamente menores o iguales a 1500 soles quedando demostrado que solo lo que ganan solo les alcanza para sus gastos familiares imposibilitando el desembolso del arbitrio el cual se ve reflejado en un 79.9% considera que la situación económica incide en dicho pago.

H3: La hipótesis se demuestra en la medida que existe un marco normativo relacionado con el impuesto predial (C.P.P, LOM, T.U.O del IP, etc.).

H4: La hipótesis queda demostrada pues el Área de Rentas tiene serias limitaciones que van desde el uso de tecnología de la información inadecuadas, recursos limitados, medios de difusión inadecuados, beneficios, etc.

H5: Está hipótesis queda demostrada, pues el nivel de recaudación desde el año 2016 hasta el año 2018 ha disminuido considerablemente (ver tabla 5).

IV. DISCUSIÓN

Con relación a los factores sociales la investigadora encontró que un 83.9% de los contribuyentes tiene conocimiento del impuesto predial, y que solo el 44.6% está de acuerdo con pagarlo, esto tendría su explicación toda vez que, el 80.2% de los contribuyentes del distrito de Chulucanas poseen grado de instrucción secundaria y superior. Por su parte, Gómez (2011), en su trabajo de investigación indica que la sustracción al pago del tributo se debe a la excusa cultura tributaria de los propietarios de los predios, pues, un 66.74% de los dueños tiene una cultura evasora respecto. Por otro lado, Flores (2015), refiere que a pesar que los participantes cumplieron con su respectivo pago la Municipalidad Provincial de Puno, aún persisten los contribuyentes evasores, los mismos que el año 2013 fueron 6,114, en el 2014 resultan 6,709, y en el 2015 ascendió la suma a 8,904. León (2017), determinó que la evasión tributaria es por la falta de cultura tributaria de los propietarios de predios, de esta manera el 65.17% de propietarios de predios posee un comportamiento evasor con el impuesto predial y la evasión tributaria se debe al desconocimiento y capacidad económica de los contribuyentes. Villanueva (2018), existe desconocimiento de los depositarios sobre el Impuesto Predial debido a que la Municipalidad carece de un adecuado programa de concientización y inspección tributaria.

Respecto a los factores económicos alcanzo los siguientes resultados; el 79.1% de los contribuyentes tienen ingresos por debajo de los S/. 1,500. Sin embargo, un 86.5% tienen gastos menores o iguales a S/. 1,500, en contraposición a un 4.7% de los contribuyentes que tienen gastos mensuales mayores a S/. 2,000 soles. Por otro lado, un 33.2% opinan que su situación económica impide mucho el pago de su impuesto predial y un 44.6% considera que les afecta poco o nada. El 67.9% cuenta actualmente con un empleo, mientras que el 32.1% no. El 52.1% de los encuestados cuenta con un empleo dependiente, mientras que el 47.9% con empleo independiente. Flores (2015), refiere, los recursos obtenidos por dicha cobranza, la Municipalidad de Puno se utilizó en un gran porcentaje y fue para hacer frente a gastos de personal y algunas obligaciones sociales representando el 35% en el año 2013, el 37% en el año 2014 y el 43% en el año 2015, el saldo de dichos porcentajes fue para la adquisición de activos no financieros, bienes, servicios y otros gastos. Según Villanueva (2018), las mercedes tributarios que otorga la Municipalidad de Jaén se consienten motivo a la presencia de un alto índice retraso de los responsables, el porcentaje de amnistía se instituye en consideración a la deuda almacenada del depositario, por lo que se considera que el conceder amnistías tributarias influye de negativamente en los contribuyentes que pagan puntualmente e incrementa la morosidad.

En cuanto a los factores normativos, se encontró que las leyes que regulan el impuesto predial son: La Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único-Ley de Tributación Municipal y Ley del Impuesto Predial.

Respecto a los factores administrativos el área de rentas no cuenta con las tecnologías de la información adecuadas, hay deficiencia de recursos humanos y logísticos, no cuenta con registro de valoración real de los predios del área urbana, no cuenta con un catastro actualizado y la información que recibe el contribuyente no es la adecuada. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión, diálogo y los beneficios tributarios.

Por lo concerniente el índice del recaudo, la investigadora halló que este ha disminuido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo de lo proyectado. Por su parte, Gomes (2011), encontró que la gobierno tributario de la Municipalidad de Puno al no cumplir con la meta de recaudar de S/. 4, 712,410.02 por concepto a este impuesto programada por el MEF, dejó de percibir la cantidad de S/. 2, 181,929.05 por concepto de incentivos municipales durante el año 2014, asimismo, señala que existe un elevado nivel de evasión del pago de tributos de los los dueños de los inmuebles que pertenecen a la jurisdicción de la Municipalidad de Puno teniendo influencia sustancial en la recaudación del Impuesto Predial porque los propietarios tienen escaso conocimiento y cultura tributaria. Según Flores (2015), en la Municipalidad Provincial de Puno habido un aumento en el número de contribuyentes registrados, y a pesar de ello, hay una reducción en el recaudo del impuesto predial, por tanto existieron pérdidas en la recaudación de dicho impuesto, durante el año 2013 las pérdidas fueron de S/ 1, 910,973.00 nuevos soles, las perdidas ascendieron en el año 2014 a S/ 2, 034,439.00 nuevos soles y en el 2015 se reportó un mayor aumento en las pérdidas con respecto a los 2 ultimos años mencionados S/. 3, 273,230.00 nuevos soles. Por otro lado, Cornejo (2017), en su trabajo de investigación concluyó que hay influencia negativa de la evasión tributaria sobre la recaudación fiscal demostrandose con la estadística de regresión ordinal, el resultado arrojó una influencia de 90,8% de la variable evasión tributaria sobre la recaudación fiscal. León (2017), determinó que la evasión tributaria y la cobranza tienen relación directa. El municipio Provincial de Tambopata no cumple con la meta de recaudación tributaria programada de S/. 8,248,923.20. Llajaruna (2017), en su investigación concluyó que las municipalidades del Perú específicamente la de Casma, su primordial fuente que genera ingresos es la recaudación del impuesto predial permitiéndoles tener sostenibilidad económica, administrativa y fiscal.

V. CONCLUSIONES

1. En el factor social, se encontró que los contribuyentes tienen una mala percepción respecto al uso del tributo, pues indican que los funcionarios están inmersos en actos de corrupción, consecuentemente el impuesto pagado no se refleja en la ejecución de obras, esto ha hecho que muchos contribuyentes decidan no cumplir con su obligación tributaria.
2. Se determinó en los factores económicos que el 79.9% de los contribuyentes considera que la situación económica no les permite cumplir con el desembolso de la carga Predial, esto se evidencia porque el 79.1% tiene ingresos menores o iguales a S/ 1500 y el 86.5% tiene gastos menores iguales a S/ 1500 lo que indica que sus entradas económicas no son suficientes para cumplir con sus gastos familiares y a la vez con sus obligaciones tributarias.
3. En cuanto a los factores normativos, se encontró que las leyes que regulan el impuesto predial son: La Constitución Política del Perú de 1993, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único-Ley de Tributación Municipal y Ley del Impuesto Predial.
4. En lo concerniente a los factores administrativos el área de rentas no cuenta con las tecnologías de la información adecuadas, hay deficiencia de recursos humanos y logísticos, no cuenta con registro de valoración real de los predios del área urbana, no cuenta con un catastro actualizado y la información que recibe el contribuyente no es la adecuada. Los mecanismos para incrementar la recaudación son la difusión, dialogo y los beneficios tributarios.
5. La investigadora halló que este ha disminuido desde el año 2016 hasta el 2018, en estos años, aproximadamente solo se recaudó un 50 % de lo de lo proyectado y por consiguiente en el año 2018 la recaudación fue baja.

VI. RECOMENDACIONES

1. Deben realizarse campañas para concienciar dirigidas a incentivar al pago voluntario de este impuesto, con la intencionalidad de obtener incrementos sustanciales en los ingresos en el distrito de Chulucanas.
2. Desarrollar estrategias y publicidad de carácter tributario dirigidas a los pagadores de impuestos con el fin de reducir el índice de morosidad en los impuestos de los predios.
3. Se debe fortalecer tanto física como en capacitaciones al recurso humano en la oficina de rentas de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas.
4. La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas debe desarrollar estrategias de comunicación e información que permitan generar la confiabilidad de los contribuyentes.

REFERENCIAS

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación científica*. Bogota, Colombia: PEARSON.
- Caballero, B. (2011). *Manual Tributario 2011*. Lima, San Borja. Edición Caballero Bustamante SAC.
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a valorar*. Eumed.net.
- Carrasco, S. (2013). *Metología de la investigación científica*. Lima: San Marcos E.I.R.L.,editor.
- Cornejo, S. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú . *Tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública. Universidad Cesar Vallejo*. Piura, Perú.
- Coronel, L. (2015). Cultura de la población colombiana con la contribución del Impuesto Predial. *Tesis para optar el Título de Contador Público. Universidad Francisco de Paula Santander*. Ocaña, Colombia.
- Flores, K. (2015). Determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015. *Tesis para optar el Título de Contador Público. Universidad Nacional del Altiplano*. Puno, Perú.
- García, F., & Rocha, J. (2015). Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa Edo. de México. *Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Contaduría. Universidad Autonoma del Estado de México*. México, Mexico.
- Gómez, J. (2011). Análisis de la evasión y morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad de Puno periodo 2009-2010. *Tesis para optar el Titulo Profesional de Contador Público. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*. Puno, Perú.
- León Ramírez, Y. (2017). La evasión tributaria en el centro poblado menor La Joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata-Madre de Dios en el año 2016. *Tesis de grado para optar el Título de Contador. Universidad Andina del Cusco*. Cusco, Perú.
- Llajaruna, N. (2017). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016. *Tesis de grado para optar Título de Contador Público. Universidad Catolica Los Ángeles de Chimbote*. Casma, Perú.

- Ortega, R., Castillo, J., & Pachrres, A. (2014). *Manual Tributario 2014*. Lima: ECB Ediciones S.A.C.
- Ramos, J. (2014). La elusión tributaria y la economía de opción. *Informativo Caballero Bustamante*, 6.
- Sampieri, R., Fernandez, C., & Batista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico DF, Mexico: McGraw-Hill/INTERAMERICANA, SA DE C.V.
- Villanueva , F. (2018). Efecto del otorgamiento de amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en los años 2014 y 2015. *Tesis para optar el Título de Contador Público.Universidad Privada Santo Toribio de Mogrovejo*. Chiclayo, Perú.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ BÁSICA DE CONSISTENCIA

Título: Factores de la evasión de tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el distrito de Chulucanas, 2018.			
Nombre de la investigadora: Kelly Marieliza Calle Núñez.			
	Preguntas	Hipótesis	Objetivos
G	¿Cuáles son los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?	Los diferentes factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.	Determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.
E1	¿Qué factores sociales influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?	Los factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito Chulucanas durante el año 2018.	Identificar qué factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.
E2	¿Qué factores económicos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?	Los factores económicos de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito Chulucanas durante el año 2018.	Determinar qué factores económicos de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.
E3	¿Qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?	Los factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.	Determinar qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.
E4	¿Qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?	Los factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.	Determinar qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.
E	¿Cuál es el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018?	El nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018, es bajo.	Analizar el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018.

ANEXO 02: MATRIZ GENERAL DE CONSISTENCIA

Título: Factores de la evasión de tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial en el distrito de Chulucanas, 2018.				
Nombre de la investigadora: Kelly Marieliza Calle Núñez.				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables / Indicadores	Metodología
<p>General ¿Cuáles son los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018?</p> <p>Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué factores sociales influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018? ¿Qué factores económicos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018? ¿Qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018? ¿Qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018? ¿Cuál es el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018? 	<p style="text-align: center;">General</p> <p>Determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.</p> <p style="text-align: center;">Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar qué factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Determinar qué factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Determinar qué factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Determinar qué factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Analizar el nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018 	<p style="text-align: center;">General</p> <p>Los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018.</p> <p style="text-align: center;">Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Los factores sociales de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Los factores económicos de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Los factores normativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. Los factores administrativos influyen en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas durante el año 2018. El nivel de recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas en el año 2018, es bajo. 	<p>Variable Independiente: Factores de la evasión tributaria</p> <p>Variable Dependiente: Recaudación del impuesto Predial.</p> <p>Dimensiones e indicadores:</p> <p>Dim.1: Factores social Ind.1: Conciencia tributaria Ind.2: Percepción sobre el uso del tributo. Ind.3: Corrupción</p> <p>Dim.2: Factores económicos Ind.1: Ingreso mensual Ind.2: Gastos mensuales Ind.3: Situación económica Ind.4: Nivel del empleo</p> <p>Dim.3: Factores normativos. Ind.1: Constitución Política del Perú Ind.2: Ley Orgánica de Municipalidades Ind.3: T.U.O de la Ley de Tributación Municipal</p> <p>Dim.4: Factores administrativos Ind.1: Notificaciones Ind.2: Trámites sobre predios Ind.3: Atención tributaria</p> <p>Dim.5: Recaudación anual del Impuesto Predial Ind.1: Base tributaria Ind.2: Monto recaudado Ind.3: Responsabilidad tributaria municipal</p>	<p>Enfoque: Mixto</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Tipo: Aplicada, polivariable y transeccional</p> <p>Métodos:</p> <p>Técnicas e instrumentos:</p> <p>Técnicas: de campo y gabinete</p> <p>De recolección de datos: Encuesta (cuestionario), entrevista (guía de entrevista), revisión documental (fichas)</p> <p>De procesamiento de datos: SPSS.</p> <p>De análisis: Alfa de Cronbach, SPSS</p> <p>Población: 12,422 contribuyentes.</p> <p>Muestra: 193 contribuyentes</p> <p>Unidad de análisis: Contribuyente del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas.</p> <p>Procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aplicación de cuestionario a contribuyentes Aplicación de entrevista a funcionario de la Gerencia de Rentas de MPMCH Análisis documental

ANEXO 03:

CUESTIONARIO PARA CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL

El presente cuestionario tiene como objetivo recopilar información para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en el distrito de Chulucanas durante el año 2018”. La información que usted proporcione será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su valiosa colaboración.

INSTRUCCIONES.

Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente

DATOS GENERALES

Género: Masculino () Femenino () Edad: () Estado Civil: _____

Grado de instrucción: Primaria () Secundaria () Superior () NA ()

Factores sociales de la evasión tributaria

1. ¿Qué tanto conoce del Impuesto Predial?
a) Mucho () b) Poco () c) Regular d) Muy poco () e) Nada ()
2. ¿Está de acuerdo con pagar el Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas?
a) Siempre () b) Casi siempre () c) A veces () d) Rara vez e) Nunca ()
3. ¿Considera usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas hacen uso eficiente de los recursos recaudados por pago del Impuesto Predial?
a) Siempre () b) Casi siempre () c) A veces () d) Rara vez e) Nunca ()
4. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cumplen con solucionar los problemas de su ciudad?
a) Siempre () b) Casi siempre () c) A veces () d) Rara vez e) Nunca ()
5. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas están inmersos en actos de corrupción?
a) Siempre () b) Casi siempre () c) A veces () d) Rara vez () e) Nunca ()

Factores económicos de la evasión tributaria

6. ¿En qué rango se ubica el ingreso mensual familiar?
a) 0- 850 () b) 851-1500 () c) 1501-2000() d) más de 2000 ()
7. ¿En qué rango se ubica el gasto mensual familiar?
a) 0-850 () b) 851-1500 () c) 1501-2000 () d) más de 2000 ()
8. ¿Considera usted que su situación económica impide el pago de su Impuesto Predial?
a) Mucho () b) Poco () c) Regular d) Muy poco () e) Nada ()
9. ¿En la actualidad cuenta con un empleo?
a) Si () b) No ()
10. ¿Su trabajo es dependiente o independiente?
a) Dependiente () b) Independiente ()

GRACIAS

ANEXO 04:

GUÍA DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

1. ¿Considera usted que las tecnologías de la información con las que cuenta la Gerencia de Rentas para la recaudación del Impuesto Predial son las adecuadas?
.....
.....
2. ¿Considera usted que los recursos asignados a la Gerencia de Rentas son suficientes para la recaudación de Impuesto Predial?
.....
.....
3. ¿Cuenta la gerencia de rentas con un registro y valoración real de predios?
.....
.....
4. ¿Considera usted que los sistemas de información utilizados por Gerencia de Rentas son los adecuados para llegar al contribuyente?
.....
.....
5. ¿Existe un catastro actualizado en la Gerencia de Rentas?
.....
.....
6. Con respecto a la recaudación del Impuesto Predial, la Municipalidad:
a. Aumentado su recaudación b. Disminuido su recaudación c. Se ha mantenido igual
.....
7. ¿Cuáles son los montos recaudados durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 por concepto del Impuesto Predial?
.....
.....
8. ¿En qué medida los mecanismos que utiliza la Gerencia de Rentas influyen en el incremento de la recaudación del Impuesto Predial?
.....
.....
9. ¿En qué medida los beneficios que otorga la Municipalidad de Morropón Chulucanas a los contribuyentes ayudan a mejorar la recaudación del Impuesto Predial?
.....
.....
10. ¿Se abastece la capacidad del recurso humano para fiscalizar a todos los contribuyentes del impuesto predial?
.....
.....

ANEXO 05:
GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL

Objetivo: objetivo recopilar información para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en el distrito de Chulucanas durante el año 2018”.

Categorías de análisis:

- Aplicación de las disposiciones normativas requeridas.

Dimensiones	Indicadores		
	Constitución política del Perú	Ley orgánica de Municipalidades	T.U.O de la ley de tributación Municipal
Factores Normativos			



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huaman Huancas con DNI N° 02795149 Magister en TRIBUTACIÓN
 N° ANR: 6N7 007659 de profesión CONTADOR desempeñándome actualmente como ASESOR TRIBUTARIO en LA ASESORES TRIBUTARIA Y FINANCIERA SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

Questionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				/	
2. Objetividad				/	
3. Actualidad				/	
4. Organización				/	
5. Suficiencia				/	
6. Intencionalidad				/	
7. Consistencia				/	
8. Coherencia				/	
9. Metodología				/	

apreciaciones.

En señal de conformidad firmo presente en la ciudad de Piura a los 4 días del mes de diciembre del Dos mil Dieciocho.


 Mg. Luis A. Huaman Huancas
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. 0726

Mgr. : Luis Alberto Huaman Huancas
 DNI : 02795149
 Especialidad : CONTABILIDAD
 E-mail : ahuamanh@hotmail.com

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															✓						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															✓						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															✓						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															✓						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en															✓						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Mg. CPC Julio César Vilchez Moscol con DNI N° 44427063 Magister en Gestión Pública
 N° ANR: du/b de profesión Contador desempeñándome actualmente como Docente en tributación en UCV-Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

Cuestionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización			✓		
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia			✓		
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

apreciaciones.

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 4 días del mes de diciembre del Dos mil Dieciocho.

Julio Vilchez
 C.P.C. Julio César Vilchez Moscol
 MAT. 07-2416

Mgtr. : Julio César Vilchez Moscol
 DNI : 44427063
 Especialidad : Tributación
 E-mail : julio.vilchez8@hotmail.com

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															74						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											60										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en															76						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Román Vilchez Ingacon DNI N° 02666472 Magister Dr.
 en Contabilidad
 N° ANR: 910 de
 profesión Contadordesempeñándome actualmente
 como Docente de Contabilidad en
UCV - PIURA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionarios

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

Cuestionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

apreciaciones.

En señal de conformidad firmo presente en la ciudad de Piura los 29 días del mes de noviembre del Dos mil Dieciocho.

Mgtr. Dr. Román Vilchez Inga
 DNI : 02666472
 Especialidad : Contabilidad
 E-mail : romanvilchez@piura.ucv.edu.pe

Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 410 RUC. 1002888472

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															74						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															74						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															75						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en															74						

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

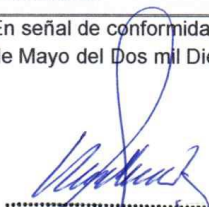
Yo, Román Vilchez Inga con DNI N° 02666472 ~~Dr.~~
 en Contabilidad y Finanzas
 N° ANR: A1130407 de
 profesión Contador Público desempeñándome actualmente
 como docente en
Universidad Nacional de Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Guía de entrevista

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 27 días del mes de Mayo del Dos mil Diecinueve



Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 NAT. 410 BUC. 1002666472

Dgr. : Román Vilchez Inga
 DNI : 02666472
 Especialidad : Contabilidad
 E-mail : Roman.Vilchez@hotmail.com

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUIA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																76					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																76					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																77					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																77					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en																77					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis A. Huaman Huancar con DNI N° 02795149 Magister
 en Tributario
 N° ANR: de
 profesión CONTADOR desempeñándome actualmente
 como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO en
LH ASESORES TRIBUTARIO Y FINANCIEROS SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Guía de entrevista

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

Guía de entrevista	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				/	
2. Objetividad				/	
3. Actualidad				/	
4. Organización				/	
5. Suficiencia				/	
6. Intencionalidad				/	
7. Consistencia				/	
8. Coherencia				/	
9. Metodología				/	

apreciaciones.

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 días del mes de Mayo del Dos mil Diecinueve.



 Mg. Luis A. Huaman Huancar
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT 0776

Mgtr. : CPC Luis Alberto Huaman Huancar
 DNI : 02795149
 Especialidad : TRIBUTARIO
 E-mail : lhuamank@hotmail.com

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															54						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															74						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															74						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															74						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en															74						



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Felipe G. Rosello Castillo con DNI N° 02778656 Magister
 en Gestión pública
 N° ANR: de
 profesión Economista desempeñándome actualmente
 como Docente a tiempo completo en
la escuela de contabilidad.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Guía de entrevista

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

Guía de entrevista	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización		X			
5. Suficiencia		X			
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

apreciaciones.

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 días del mes de Mayo del Dos mil Diecinueve.

Mgtr. Felipe G. Rosello Castillo
 DNI 02778656
 Especialidad: Economista
 E-mail : frsillo@ucvvirtual.edu.pe

“Factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chulucanas, año 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado										50											
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables										50											
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación										50											
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems								40													
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en								40													

